



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 25 de agosto de 1973

Núm. 192

Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEXTA

Núm. 5.557

AGUILON

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos de pastos para el año de 1973-74, el pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobado por este Ayuntamiento, y el Reglamento de Constitución de 9 de enero de 1953, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, se procederá en el salón de sesiones de esta Corporación municipal a la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de pastos de los montes siguientes:

Monte número 19, "Los Comunes", a las once horas del día 17 de septiembre próximo, subasta de pastos para 830 reses lanares en 430 hectáreas de superficie; tasación, 22.400 pesetas; a las once treinta horas, subasta de pastos para 900 reses lanares, en el monte "Dehesa Boalar", con 250 hectáreas; tasación, 24.300 pesetas, y a las doce horas, subasta de pastos para 300 lanares, en el monte número 22, "Valdeherrerá", con 300 hectáreas y tipo de tasación, 10.300 pesetas. En este monte el tiempo de disfrute será del 1.º de octubre de 1973 al 31 de marzo de 1974.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, los días laborables y horas de oficina, hasta las trece horas del día 21 de agosto de 1973.

terior al de la subasta, acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional del 5 por 100.

Caso de resultar desierta alguna subasta de este aprovechamiento se celebrará una segunda, en el mismo local y condiciones expresadas en este anuncio, al siguiente día hábil de los ocho que transcurran de la primera.

Aguilón, 20 de agosto de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.563

ALAGON

Subasta de pastos

Publicado en el "Boletín Oficial", del Ministerio de Agricultura, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, número 185, de fecha 17 de agosto de 1973, el Plan de aprovechamientos para el año forestal 1973-74, se anuncia con sujeción al mismo las subastas de los pastos, que se celebrarán en este Ayuntamiento el día 24 de septiembre próximo, a las horas que se indican:

Lote número 1. — "Soto Calvera", a las once horas.

Lote número 2. — "La Rinconada", a las doce horas.

Las condiciones de los aprovechamientos, así como las normas para tomar parte en las subastas y ejecución de los disfrutes, figuran en el mencionado "Boletín Oficial", que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alagón, 21 de agosto de 1973. — El Alcalde ejerciente, Antonio Portero.

Núm. 5.564

ANIÑON

Subasta de aprovechamientos en montes consorciados

El día 30 de septiembre de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento y su Casa Consistorial el acto de la subasta del aprovechamiento siguiente:

Pastos

Monte "La Sierra". Cabida 761 hectáreas. Número de cabezas, 10.000 lanares mes. Epoca disfrute, 1 de enero al 30 de septiembre y 1 al 31 de diciembre de 1974. Tasación, 29.000 pesetas, en alza.

Son de cuenta de los adjudicatarios los gastos de tasas, gestión y publicidad.

Para tomar parte en la subasta será condición precisa se haga el depósito en Arcas municipales del 5 por 100 de la tasación.

Aniñón, 21 de agosto de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.572

ARIZA

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 185, del 17 del actual, se publica el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de "Icona" de Zaragoza, para el año 1973-74, en el que se comprende la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte "Cañuelo y Coscojares", bajo el precio de tasación y períodos que en él se de-

tallan, así como la clase de ganado y número de reses.

La subasta de este aprovechamiento tendrá lugar, en el salón de actos de este Ayuntamiento, el próximo día 17 de septiembre, a las once horas. En el expediente figuran los pliegos de condiciones facultativas y económicas de esta subasta, y la admisión de plicas se hará hasta el día 13 del indicado mes y hora de las doce.

Ariza, 21 de agosto de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.558

### EPILA

El próximo día 24 de septiembre, a las once horas y en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el arriendo de la caza del coto privado del monte de "Rodanas", Z-10.008, propiedad del Ayuntamiento, con el tipo en alza de 40.000 pesetas y las condiciones estipuladas por la Corporación, que pueden conocerse en el tablón de anuncios.

Las ofertas, en pliego cerrado, con el resguardo de haber depositado en el Banco Central de Epila las 2.000 pesetas de fianza provisional, pueden presentarse en la Secretaría municipal hasta las once horas del día 22 de septiembre de 1973.

Epila, 22 de agosto de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.560

### EPILA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 185, de fecha 17 de agosto de 1973, el Plan de aprovechamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza para 1973-74, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, se celebrará la subasta de los pastos del monte de "Rodanas", en tres lotes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Epila, 22 de agosto de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.547

### LAS CUERLAS

Transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá

lugar en este Ayuntamiento la subasta de aprovechamientos forestales, para el año 1973-74, del monte número 106, "La Dehesa", que se indica a continuación:

Pastos para 500 reses lanares; tasación, 10.000 pesetas; superficie, 145 hectáreas. Disfrute, anual. A las doce horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no se presentaren postores para dicha subasta se celebrará segunda subasta diez días después, en las mismas condiciones y tipo.

Los gastos de anuncios y demás que se originen serán por cuenta del rematante.

Las Cuerlas, 18 de agosto de 1973. El Alcalde, Jesús Luna.

Núm. 5.566

### MALUENDA

#### Subasta pública

El día 21 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

Pastos. "Dehesa de Valmayor", hectáreas 1.460; tipo de licitación, pesetas 45.000; para 300 lanares.

Pastos. "Dehesa el Rato"; hectáreas 1.063, para 500 lanares; en 40.000 pesetas.

Piedra. "Dehesa el Rato"; 350 metros cúbicos, en 9.000 pesetas.

Pastos. "Dehesa de Valmayor", consorciada con el Patrimonio Forestal del Estado, 400 hectáreas, en 7.000 pesetas.

Todas las subastas son de disfrute anual; los pliegos de condiciones del Distrito y Patrimonio Forestal, así como el redactado por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría y tablilla de anuncios, y las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, en dicha oficina, hasta las doce horas del día inmediato anterior hábil al señalado para la subasta, siendo de cuenta de los rematantes este anuncio.

Si alguna de las subastas quedará desierta se celebrará una segunda el día 28 del mismo mes, a la misma hora e iguales condiciones.

Maluenda, 20 de agosto de 1973. — El Alcalde, Francisco García.

Núm. 5.542

### REMOLINOS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en 30 de julio de 1973 se convoca oposición libre para provisión en propiedad de la plaza de auxiliar administrativo, debidamente autorizado por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Plazas a cubrir. — Una auxiliar administrativo, única existente en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con un emolumento básico de 35.000 pesetas anuales, una retribución complementaria anual de 14.000 pesetas, complemento de destino de pesetas al año 17.500, quinquenios, dos pagas extraordinarias (18 de julio y Navidad), ayuda familiar y demás emolumentos que determina la Ley 108 de 1962, Decreto 3.215 de 1969 y demás disposiciones que la desarrollan y complementan.

Segunda. Condiciones. — Para tomar parte en la oposición los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y tener una edad comprendida entre los 18 y los 35 años.

b) Observar buena conducta y tener buen historial de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el normal ejercicio de la función.

d) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

e) Haber cumplido o prestar servicio Social, para las aspirantes menores.

f) No hallarse incurso en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Presentación de solicitudes y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirá al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y en ellas se hará constar expresamente y detalladamente, que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para presentación de instancias. Dicho plazo será de treinta días hábiles a partir de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial" de la provincia, haciéndose la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina. En las instancias harán constar los aspirantes que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento y demás Leyes fundamentales del Reino.

A la instancia acompañarán dos fotografías y 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos; se nombrará el Tribunal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haciéndose pública su composición. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo tercero del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4 del mismo precepto legal.

Cuarta. Pruebas o ejercicios. — La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, que no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses desde la publicación de la convocatoria. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará con quince días de antelación y en la misma forma que la convocatoria.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

- a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.
- b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.
- c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, repartos proporcionales, regla de tres simple y compuesta, sistema métrico decimal, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para el planteamiento y desarrollo, y calidad del guarismo.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre las disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 ó 200 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente a dos temas, sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa que figura como anexo a la convocatoria y que, cabalmente, es el

cuestionario mínimo aprobado por la circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953. La duración del primer ejercicio será de una hora, y la del tercero, de media hora.

Los ejercicios se valorarán puntuando los miembros del Tribunal de cero a diez cada ejercicio, debiendo los aspirantes obtener en cada uno de ellos una mínima media de cinco puntos, sin cuya puntuación quedarán eliminados. La calificación del primer ejercicio será, para cada opositor, la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres partes de que consta.

La calificación final se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios.

Las calificaciones y resultados de los ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Las pruebas serán públicas y se celebrarán en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Quinta. Propuesta de nombramiento y presentación de documentos. — Terminadas las pruebas, el Tribunal calificador elevará al Ayuntamiento propuesta de nombramiento del opositor que hubiera aprobado todos los ejercicios, o, si fuesen varios, del que hubiera obtenido superior puntuación, considerándose eliminados los de calificación inferior.

Elevada dicha propuesta, que será vinculante, se requerirá al aspirante propuesto para que, en el plazo de treinta días hábiles, presente los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del municipio de residencia.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes.
- d) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.
- e) Certificado de estudios primarios.
- f) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o psíquico ni enfermedad contagiosa, y se indique, además, que reúne condiciones para el ejercicio del cargo.
- g) Declaración jurada de no hallarse incurso en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Si el aspirante, dentro del plazo indicado, no presentare su documentación íntegra no podrá ser nombrado y serán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda. En

este supuesto el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado todos los ejercicios, siga en puntuación al aspirante inicialmente propuesto; si sólo hubiere aprobado éste todos los ejercicios se declarará desierta la plaza. Presentada la documentación que antecede se procederá por el Ayuntamiento a nombrar al mismo funcionario en propiedad, debiendo tomar posesión en el plazo reglamentario.

Sexta. Para lo no previsto en estas bases regirá lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968, aprobatorio del Reglamento de Oposiciones y Concursos, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones generales sobre la materia.

Remolinos, 2 de agosto de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.565

TORRALBA DE RIBOTA

Subasta

Objeto y tipo de licitación. — El aprovechamiento de pastos de los montes municipales y los particulares cedidos al municipio, por el precio en alza de 127.000 pesetas.

Duración del contrato: De 1.º de octubre de 1973 al 30 de septiembre de 1974.

Garantía y modelo de proposición: Los que figuran en el pliego de condiciones.

Plazo, lugar y horas para presentación de proposiciones: Será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal y horas de oficina.

Lugar, día y hora para su apertura: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si hubiera lugar a segunda subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas.

Torralba de Ribota, 20 de agosto de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.478

U S E D

El Ayuntamiento de Used ha acordado celebrar primeras subastas de pastos y caza en los montes catalogados que a continuación se expresan.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación; al siguiente día hábil de haber transcurrido veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que se indican.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con los facultativos aprobados por "Icona", han de regir para la celebración de estas subastas se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A las once horas: Subasta de pastos del monte "La Sierra", para 1.800 lanas. Tasación, 30.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual.

A las doce horas: Subasta de caza del monte "La Sierra", por seis años. Tasación primera anualidad, 14.420 pesetas.

A las trece horas: Subasta de pastos del monte "El Coscojar", para 280 lanas. Tasación, 10.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial que figura en el pliego de condiciones, debidamente reintegradas, acompañadas del resguardo de haber constituido el depósito provisional y del documento que acredite la personalidad del licitador, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, en horas de oficina, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará segunda, en las mismas condiciones y requisitos que en la primera, en el primer día hábil transcurridos diez desde el siguiente al de la subasta desierta.

Used, 13 de agosto de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.544

VILLARREAL DE HUERVA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Pastos en los montes números 133, 134 y 135, "Los Horcajuelos", "Sierra de López" y "Solana de San Martín", para 750 reses lanas, bajo el tipo de tasación de 18.750 pesetas, en alza.

De 200 colmenas en los mismos montes, bajo el tipo de tasación de 25 pesetas cada una, en alza.

Villarreal de Huerva, 18 de agosto de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.520

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VITORIA

Don Rafael Gómez-Escolar González, Presidente de la Audiencia Provincial de Vitoria;

Por el presente hace saber: Que en la causa 183-59, rollo 223-59, del Juzgado de Instrucción de Vitoria, seguida contra Miguel Yoldi Vidal y Antonio Lucas Martínez, ha recaído providencia con fecha 25 de junio de 1973, por la que se acuerda ingresar en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a nombre y disposición de Vicente Pérez Villa, la cantidad de 556 pesetas.

Y para que conste y publicar a los efectos indicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Vitoria a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y tres. — El Presidente, Rafael Gómez-Escolar.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.556

COMUNIDAD DE REGANTES Y SINDICATO DE RIEGOS DE FIGUERUELAS

Para tratar de los asuntos enumerados en los artículos 49 y 50 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, y con sujeción a lo establecido por los artículos 51, 52 y 53 de las mismas, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día 30 de septiembre próximo, a las nueve horas en primera convocatoria.

El acto tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Comunidad (viuda de Isidoro Gracia, número 5), y de no asistir mayoría de regantes para la primera convocatoria tendrá lugar en segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se adopten.

Figueruelas, 20 de agosto de 1973. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.529

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIEDES DE ARAGON

Don Juan-José Lecñena Gimeno, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Miedes de Aragón;

Hace saber: Que aprobados por Junta general los proyectos de Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes de Miedes del Río Perejil denominada "San Blas", estarán dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad durante los días comprendidos entre el 27 de agosto al 27 de septiembre de 1973, de las nueve de la mañana a las seis de la tarde, pudiendo presentarse por los interesados y por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, en dicha Secretaría, antes de las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo de exposición al público.

Miedes de Aragón, 17 de agosto de 1973. — El Presidente, Juan-José Lecñena.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600
Año	1.000
Especial para Ayuntamientos: Año	600

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones